



CIERRE EJERCICIO 2020 DE LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

A efectos de cierre del ejercicio 2020, se informa de que los documentos de licitación y las propuestas de adjudicación de contratos basados, cuando dichos **contratos se ejecuten o inicien su ejecución en el presente ejercicio**, es decir, los que no se gestionen mediante el procedimiento de tramitación anticipada, deberán tener entrada en la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN dentro de los siguientes plazos:

1. Entidades incluidas en el ámbito de aplicación de las Órdenes HAC/1074/2020, de 16 de noviembre y ISM/1080/2020, de 20 de noviembre:

- a) Dadas las fechas establecidas en las citadas Órdenes no se podrán admitir propuestas de documento de licitación de contratos basados.
- b) La propuesta de adjudicación del contrato basado deberá tener entrada en Conecta Centralización, con toda la documentación que le acompañe correcta, como fecha límite **el 11 de diciembre**, a efectos de que el documento D, de compromiso de gasto de ejercicio corriente y de ejercicios posteriores, tenga entrada en las oficinas de contabilidad antes del día 16 de diciembre.
- c) Cuando el expediente se encuentre exceptuado de los plazos establecidos en la mencionada orden para la adquisición del compromiso de gasto, la propuesta de adjudicación del contrato basado deberá tener entrada en Conecta Centralización, con toda la documentación correcta, **antes del día 17 de diciembre**.

2. Entidades no incluidas en el ámbito de aplicación de las Órdenes HAC/1074/2020, de 16 de noviembre y ISM/1080/2020, de 20 de noviembre:

La propuesta de adjudicación del contrato basado deberá tener entrada en Conecta Centralización, con toda la documentación correcta, con anterioridad a la fecha límite que para la adquisición de compromisos de gasto establezca la norma por la que se regulan sus operaciones de cierre y, en todo caso, antes del día **17 de diciembre**.